



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: HERNÁN CASTAÑO GIL
DEMANDADO: CARMEN ELENA GONZÁLEZ HENAO
RADICACION: 2016-00567

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta lo manifestado por los apoderados de las partes en los memoriales obrantes a folios 118 al 122, y atendiendo que los mismos no llegaron a un acuerdo para realizar el trabajo de partición ordenado en audiencia del 27 de agosto del 2018, quienes fueron designados por acuerdo entre las partes por estar los mismos autorizados para ello, procede el Despacho a relevarlos del cargo de partidores, y por ende de conformidad con lo establecido en el inciso 2° numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa partidador de la lista de auxiliares de la justicia vigente, nombrando a los abogados BETTY JANETH ROJAS MORENO, ADRIANA ROMERO PEREIRA y PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Comuníqueseles la anterior determinación, advirtiéndole que ejercerá el cargo el primero que comparezca y acepte el cargo.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidador designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del
<u>01 OCT 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria